



Banchile

I N V E R S I O N E S

BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.
POR
FONDO DE INVERSIÓN RENTA INMOBILIARIA JDA 700 PERÚ

EMISIÓN DE CUOTAS
Y
OFERTA DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE

En Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Renta Inmobiliaria JDA 700 Perú (en adelante el “Fondo”), celebrada con fecha 22 de julio de 2020, la Asamblea aprobó aumentar el capital del Fondo, mediante la emisión de hasta 2.016 nuevas cuotas nominativas, unitarias, de igual valor y características. El plazo de colocación de la totalidad de las cuotas será de 24 meses desde la fecha de la referida Asamblea. Las cuotas serán ofrecidas en una o más oportunidades.

Conforme a lo anterior, se efectuará la primera oferta de colocación por la cantidad 840 nuevas cuotas del Fondo, a un precio de colocación de USD1.240 (mil doscientos cuarenta dólares de Estados Unido de América)

El aumento de capital contempla un período de opción preferente de suscripción de cuotas que comenzará el día 4 de agosto del 2020 y durará hasta el día 6 de Agosto del 2020, ambas fechas inclusive, para aquellos aportantes inscritos en el Registro de Aportantes a la media noche del quinto día hábil anterior a la fecha de la colocación de las cuotas respectivas, a prorrata de las cuotas que estos posean en ese momento.

Concluido el plazo anterior, las cuotas remanentes serán ofrecidas preferentemente, desde el 7 de agosto de 2020 hasta el 11 de agosto de 2020, ambas fechas inclusive, a los aportantes o cesionarios que hubieren suscrito cuotas durante el período anterior. En este nuevo período, cada aportante que quiera adquirir más cuotas del Fondo deberá indicar la cantidad máxima de cuotas que desean suscribir del remanente y en caso de existir una demanda de cuotas superior a la oferta disponible, éstas se distribuirán a prorrata del número de cuotas que cada aportante sea titular el día en que venza el primer período de opción preferente.

Los derechos preferentes de suscripción son esencialmente renunciables y transferibles, dentro de los respectivos plazos señalados precedentemente.

Las cuotas no suscritas al concluir el segundo período podrán ser ofrecidas libremente por la sociedad Administradora a los aportantes o terceros.

Los aportantes con derecho a suscribir cuotas deberán manifestar por escrito a la sociedad administradora su intención de suscribirlas, dentro del plazo del período de opción preferente, entendiéndose que renuncia a este derecho si nada expresa dentro de dicho plazo.

La sociedad administradora pondrá a disposición de los aportantes o cesionarios que lo soliciten, certificados en que consten los derechos preferentes de suscripción que posean. Estos serán emitidos a partir del día 4 de agosto de 2020 y podrán ser retirados a contar de esa misma fecha en Agustinas 975, piso 2, Santiago, entre las 9:00 y las 18:00 horas. Cualquier otro antecedente respecto al procedimiento de transferencia del derecho puede ser consultado directamente a la sociedad administradora.

Gerente General
Banchile Administradora General de Fondos S.A.

Santiago, 03 de agosto de 2020